



CONVENIO DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO... DESARROLLADO

En Valdivia, 17 de agosto de 2018, comparecen por una parte don Oscar Galindo Villarroel, Rut N°8.806.301-5 en su carácter de Rector de la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, Rut N° 81.380.500-6 y en su representación, ambos domiciliados en esta ciudad, en adelante "la Universidad", y por la otra, don Heinrich von Baer von Lochow, Rut N°4.255.642-4, en su carácter de Presidente del Directorio y en representación de la FUNDACIÓN CHILE DESCENTRALIZADO... DESARROLLADO, Rut N°65.080.623-9, ambos domiciliados en Avenida Francisco Salazar #01145, sector Universidad de la Frontera, Temuco, en adelante "la Fundación", y exponen que han acordado el siguiente convenio de mutua colaboración:

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Universidad Austral de Chile es una Institución de educación superior pública, ubicada en la Región de Los Ríos, cuya misión es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación integral de profesionales y postgraduados, y la promoción de las artes y de la cultura, y en el desarrollo de su misión asume un compromiso con la calidad y la innovación, con el respeto por las personas, el entorno y la diversidad cultural, y con la construcción de una sociedad más justa y democrática.
- 2) Que, con la finalidad de cumplir su misión, desarrolla estudios, investigación y actividades de formación de profesionales y se vincula con su medio, a través de sus Facultades, Institutos, Sedes y Centros, que cultivan las ingenierías, las tecnologías, la educación, las ciencias de la salud, las ciencias sociales, las ciencias naturales, las ciencias experimentales y el derecho.





3) Que por su parte la Fundación Chile Descentralizado... Desarrollado, en adelante la Fundación, fundada en enero de 2014 como sucesora institucional del CONAREDE, es una organización ciudadana de la sociedad civil de regiones, calificada, plural e independiente, organizada en red, dirigida a promover el avance de los procesos de descentralización y de desarrollo local y regional en Chile, con presencia en todas las regiones del país, a través de sus respectivos Capítulos Regionales, y que tiene por objetivos:

- Contribuir al avance de los procesos de descentralización y de desarrollo territorial;
- Fomentar la participación activa y organizada de la ciudadanía y de las instituciones de la sociedad civil, en iniciativas dirigidas al desarrollo territorial armónico y sustentable y a la descentralización de Chile;
- Participar en forma plural, crítica y constructiva con organizaciones e iniciativas afines, sean éstas del Gobierno, del Parlamento, de otros órganos del Estado, de los partidos políticos, de la sociedad civil o de otras instituciones y personas naturales y jurídicas.
- Desarrollar y promover programas educacionales, de estudio, formación, capacitación, de asesoría, culturales y comunicacionales, en forma autónoma o en colaboración con instituciones afines, tales como establecimientos de enseñanza básica, media y superior y otras organizaciones de la sociedad civil.

4) Que durante los años 2014 y 2017, la Fundación ha venido realizando un programa de trabajo dirigido a aportar a los contenidos y al avance de las reformas de descentralización y desarrollo territorial del país, a través de diversas actividades, financiadas con cargo a recursos en su mayoría gestionados por la Fundación, principalmente del ámbito de Vinculación con el Medio, entre las que se destacan:

- La colaboración con la organización previa, el seguimiento y la promoción nacional de las medidas estratégicas propuestas en el Informe Final de la ex Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional.





- Cinco Seminarios Nacionales, dirigidos a contribuir al avance y perfeccionamiento de los proyectos de descentralización (política, administrativa, fiscal), de Fortalecimiento de Capacidades Regionales locales y Regionales, y de Participación Ciudadana y Control Democrático; con presencia de un gran número de tomadores de decisión, entre Senadores, Diputados, Ministros y líderes de partidos políticos, realizados con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, el Centro de Extensión del Senado, la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, CORFO, SUBDERE y algunas empresas privadas.
 - Un ciclo de diez Seminarios Regionales de Descentralización, con participación activa de sus respectivos Capítulos Regionales y de destacados líderes regionales y nacionales del mundo público, privado, académico y ciudadano, tres de esos seminarios realizados con apoyo de la Fundación Hanns Seidel, uno de ellos en colaboración con las Escuelas de Derecho de las Universidades de la Frontera y Católica de Temuco.
 - Participación en charlas y seminarios organizados por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, con estrecha relación con los temas de descentralización y desarrollo regional.
 - Participación en las comisiones de Gobierno Interior de ambas ramas del Congreso Nacional, participando en las discusiones de los proyectos de ley en descentralización.
 - Un significativo número de entrevistas y apariciones en prensa escrita en medios de cobertura nacional y medios locales y regionales.
- 5) Que los resultados, experiencias y contactos de dichas actividades de la Fundación han sido compartidos con la Universidad, a través del Capítulo Regional de la Fundación, en el cual la Universidad tiene el carácter de aliado estratégico, a través de su Centro de Estudios Regionales, CER-UACH y, como tal, la Fundación contribuye al funcionamiento del Capítulo con aportes





monetarios.

6) Que con el fin de consolidar formalmente la antes descrita relación de fecunda simbiosis y apoyo recíproco entre ambas instituciones, y de contribuir a su adicional enriquecimiento, estabilidad y proyección futura, la Universidad Austral de Chile y la Fundación Chile Descentralizado... Desarrollado, con esta fecha, acuerdan establecer el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION

A. La Fundación se compromete a:

A.1. Poner a disposición de la Universidad, y particularmente del Centro de Estudios Regionales, CER, los resultados, productos, experiencias y contactos de sus respectivos programas y actividades de nivel regional y nacional, salvo en el caso que algunos de éstos estén afectos a condiciones específicas de exclusividad o reserva.

A.2. Colaborar en la gestión de recursos de origen local, regional, nacional o internacional que pudieran contribuir a la realización de alguna de las actividades de colaboración.

A.3. Reconocer, en las actividades y mediante los instrumentos de proyectos institucionales, proyectos de estudio o de investigación y de difusión que corresponda a cada caso, a la Universidad como una de las principales instituciones patrocinadoras o copatrocinadoras de dichas actividades.

A.4. Emitir una vez al año un informe de las actividades realizadas en función del Convenio, en particular aquellas susceptibles de ser validadas como Vinculación con el Medio, así como del programa de trabajo del año entrante.

B. Por su parte, la Universidad se compromete a:





- B.1. Compartir conocimientos, experiencias y actividades generadas por sus unidades y programas académicos, particularmente aquellos relacionados a los procesos de descentralización y de desarrollo nacional y regional, que no sean afectos a condiciones de confidencialidad u otras restricciones formales.
- B.2. Reconocer, en las actividades y mediante los instrumentos de proyectos institucionales, proyectos de estudio o de investigación y de difusión que corresponda a cada caso, a la Universidad como una de las principales instituciones patrocinadoras o copatrocinadoras de dichas actividades.
- B.3. Facilitar que una parte de la gestión estratégica, funcionamiento administrativo de la Fundación, y particularmente de aquellas de naturaleza colaborativa, puedan realizarse con apoyo académico y secretarial de la Universidad, en una oficina y servidor en alguno de sus campus.
- B.4. Autorizar que durante la vigencia del presente Convenio, la Fundación pueda declarar como su domicilio en Valdivia, en la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile: Yungay N° 800, sólo en lo que respecta a las actividades y obligaciones enmarcadas en el presente convenio.

Acciones específicas: las posibles acciones específicas que nazcan de la relación de colaboración del presente Convenio serán reguladas en convenios específicos.

Las partes dejan establecido que en virtud del presente convenio no se compromete aporte pecuniario alguno, por tanto cualquier aporte de recursos que efectúen para el financiamiento de las actividades indicadas, se realizará, previa suscripción del respectivo convenio de transferencia de recursos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenten.

Compatibilidad con otros Acuerdos de Colaboración: el presente Convenio no tiene carácter de exclusivo o excluyente para las partes, las que podrán establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones afines de nivel





regional, nacional o internacional en materias de sus respectivas misiones y competencias.

Duración y Renovación: el presente Convenio tendrá una duración de dos años y se entenderá por automáticamente renovado si ninguna de las partes decidiera ponerle término con a lo menos cuatro meses de antelación.

Las partes se comprometen a compartir los resultados de este convenio y acordar las autorías y coautorías en el desarrollo de publicaciones entendiendo que es fruto del trabajo colaborativo y cuyo objetivo es el fortalecimiento de la sociedad civil y de los procesos de diálogos ciudadanos.

Personerías: La Personería de don Oscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile en su calidad de Rector, consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 22 de junio de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 04 de julio de 2018, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 3416-2018. La Personería de don Heinrich von Baer von Lochow, consta de escritura pública, celebrada en Temuco, con fecha 22 de enero del año 2014, en la Notaría Carlos Alarcón Ramírez, repertorio 334-2014.

OSCAR GALINDO VILLARROEL

RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

HEINRICH VON BAER VON LOCHOW

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

FUNDACION CHILE CENTRALIZADO... DESARROLLADO

